

IDENTIDAD, CURRÍCULO Y CATEGORÍA DEL CONSEJERO CUYA REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO SE PROPONE EN EL PUNTO 6.11 DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación se indica la Identidad, categoría y currículum del Consejero cuya reelección y nombramiento se propone a la Junta General de Accionistas. Además, se menciona la categoría a la que pertenece con arreglo a la normativa aplicable.

DON JAVIER BAÑARES PARERA

Carácter: Externo Independiente

Es Master en Economía y Dirección de Empresas por el IESE (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa).

Especialista del mercado financiero, análisis de inversiones, banca, mercado bursátil, actualidad económica y financiera y dirección de empresas del sector financiero.

Realizó su labor profesional durante más de 10 años como director provincial de banca de empresas en el Banco Bilbao y posteriormente como analista de inversiones en un banco del grupo de Santander.

Fue el creador y el impulsor del primer rating de fondos en toda España, que fue adoptado por el periódico económico Expansión. Además es el Coordinador a nivel estatal de la Newsletter de Fondos para Actualidad Económica del periódico Expansión y del Financial Times.

Fue también, Director de la Mesa de renta variable de ByT Sociedad de Valores y Bolsa, durante más de 5 años.

Actualmente, su labor profesional también se centra en presidir la representación española de la empresa Morningstar Networks, una importante empresa internacional del sector financiero, llevando a cabo todas las labores de presidencia en España. La empresa está especializada en fondos de inversión, ETFs, planes de pensiones, inversiones institucionales en los mercados de capitales privados, tanto a nivel particular como profesional.

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE DESA SOBRE LA PROPUESTA DE REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DE D. JAVIER BAÑARES PARERA

1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de DESA, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies LSC, y del artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con la propuesta de reelección y nombramiento como Consejero Independiente de Don Javier Bañares Parera que, bajo el punto 6.11, se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2.- ANTECEDENTES

Habiendo transcurrido el plazo por el que la totalidad de los consejeros fueron nombrados miembros del Consejo de Administración, procede la reelección y, en su caso, nombramiento y, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º del artículo 529 decies LSC y, de conformidad con lo establecido en el apartado 4º del artículo 529 decies, la propuesta de reelección o nombramiento de Consejeros Independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En virtud de todo lo anterior, esta Comisión ha procedido a emitir el presente informe respecto del Consejero D. Javier Bañares Parera. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el apartado 5º del artículo 529 decies LSC, la propuesta realizada deberá contar con un informe del Consejo de Administración, en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

3.- CATEGORÍA DE CONSEJERO INDEPENDIENTE

Don Javier Bañares Parera reúne las condiciones requeridas por el apartado 4º del artículo 529 duodecies LSC, atendido que ha sido nombrado teniendo en cuenta sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su Grupo, así como por sus accionistas significativos.

4.- COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE DON. JAVIER BAÑARES PARERA

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el preceptivo análisis de las necesidades del Consejo de Administración, en cuanto a su composición, ha tenido en cuenta que (i) la necesidad y conveniencia de cubrir la vacante producida tras el cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados la totalidad de sus Consejeros y (ii) la amplia experiencia en el ámbito de los mercados y del sector financiero.

5.- CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y de conformidad con el apartado 4º del artículo 529 duodecies LSC, esta Comisión de Nombramientos propone al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la reelección y nombramiento de Don Javier Bañares Parera, con la categoría de Consejero Independiente.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DESA SOBRE EL CONSEJERO D. JAVIER BAÑARES PARERA

1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de DESA, de conformidad con lo indicado por el apartado 5º del artículo 529 decies LSC, en relación con la propuesta de ratificación y nombramiento como Consejero Independiente de Don Javier Bañares Parera efectuada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y que, bajo el punto 6.11 del Orden del Día, se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2.- ANTECEDENTES

Habiendo transcurrido el plazo por el que la totalidad de los consejeros fueron nombrados miembros del Consejo de Administración, procede la reelección y, en su caso, nombramiento y, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º del artículo 529 decies LSC y, de conformidad con lo establecido en el apartado 4º del artículo 529 decies, la propuesta de reelección o nombramiento de Consejeros Independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha procedido a emitir el correspondiente informe respecto del Consejero D. Javier Bañares Parera, y de conformidad con lo previsto en el apartado 5º del artículo 529 decies LSC, se emite el presente informe, en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Una vez revisado el contenido del informe anterior, se valora positivamente el nombramiento de D. Javier Bañares Parera como Consejero Independiente, por lo que procede someterlo a votación de la próxima Junta General de Accionistas en el apartado 6.11. por un plazo de cuatro años a contar desde la fecha de la adopción del acuerdo.

3.- ACUERDO QUE SE PROPONE

“NOMBRAR y en su caso REELEGIR, por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, a las siguientes personas y entidades cuyos datos y currículos ya constan en la documentación acompañada a la convocatoria, indicando en cada caso el carácter con el que son nombrados:

6.11. Don Javier Bañares Parera Independiente.”

4.- CATEGORÍA DE CONSEJERO INDEPENDIENTE

D. Javier Bañares reúne las condiciones requeridas por el apartado 4º del artículo 529 duodecies LSC para ser nombrado Consejero Independiente.

5.- COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE DON JAVIER BAÑARES PARERA

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el preceptivo análisis de las necesidades del Consejo de Administración, en cuanto a su composición, ha tenido en cuenta, para la propuesta de D. Javier Bañares Parera como Consejero Independiente: (i) la necesidad y conveniencia de cubrir la vacante producida tras el cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados la totalidad de sus Consejeros y (ii) la amplia experiencia en el ámbito de los mercados y del sector financiero del Sr. Bañares.

6.- CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y de conformidad con el apartado 4º del artículo 529 duodécimos LSC, el Consejo de Administración propone, a solicitud de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento de D. Javier Bañares Parera como Consejero Independiente.